



► APRUEBA CÁMARA DE SENADORES HASTA 13 AÑOS DE CÁRCEL A AGRESIÓN CON ÁCIDO.

Hasta 13 años de cárcel para atacantes con ácido

CON 79 VOTOS a favor, el Senado aprobó la reforma al artículo 85 del Código Penal Federal

URIEL BAUTISTA

nacion@contrarepública.mx

La Cámara de Senadores aprobó, este jueves, la reforma que establece que los culpables de realizar un ataque con ácido, contra una mujer, tengan una condena de entre siete y 13 años de cárcel.

El dictamen aprobado por unanimidad con 79 votos a favor fue remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Esta propuesta indica que la pena puede aumentar a 22 años de reclusión en caso de que exista una relación sentimental o de parentesco entre el atacante y la víctima.

La reforma modifica el artículo 85 del Código Penal Federal; además de que adicional el 297 Bis en materia de sanciones; por lo que el que sea hallado

culpable deberá pagar una multa de entre 300 y 700 veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Asimismo, la iniciativa detalla que será considerado ataque con ácido a la persona que cause a otra lesiones, usando para ello cualquier tipo de agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable, álcalis, ácidos y sustancias similares. También, señala que el personal de salud estará obligado a notificar al Ministerio Público todos los casos.

Por su parte, la senadora panista Kenia López destacó que de acuerdo con las estadísticas el 80 por ciento de las personas a las que atacan con ácido son mujeres; así como que 9 de cada 10 mujeres que han sido víctimas de un ataque, su agresor era su pareja.

También, la coordinadora del grupo parlamentario del PT, Govana Bañuelos, reveló que se habían registrado 47 ataques químicos contra mujeres este año, hasta agosto; por lo que cada semana una o dos mujeres será víctima y tendrá una deformidad incorregible en la piel, y en algunos casos la pérdida de una extremidad u órgano. ●



Todo personal de salud deberá avisar al MP todos los casos de ataques. **Especial**